

AYUNTAMIENTO DE FUENTELSAZ

ACTA

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26.12.2023

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. JOse Luis Sánchez Carrasco

CONCEJALES

D. Eva Clara SANz ESpada

E. Ismael Pardos Julián

SECRETARIA

D^a. Rosa M^a. Aparicio Tercero.

En Fuentelsaz, a veintiséis de diciembre dos mil veintitrés, Siendo las once horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Luis Sánchez Carrasco al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde, se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad

A continuación se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, pasando a debatir el correspondiente Orden del Día, tomando los siguientes acuerdos:

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, es aprobado por unanimidad

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2022 .-Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con 2 votos en contra , (el Sr Alcalde manifiesta no aprobarla pero sin aportar alegación alguna, asimismo la Sra Concejala Eva Clara Sanz indica que la razón es la falta de información a lo que la Secretaria dice no haber solicitado ningun tipo de informe una vez remitido el expediente para su estudio.El Sr Ismael manifiesta estar a favor, Por lo que tras la votación no queda aprobada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2022, tramitada de

José Luis Sánchez Carrasco (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 14/05/2024
HASH: d77421715690b683128a8e5c0174ce6

Ayuntamiento de
FUENTELSAZ

Rosa María Aparicio Tercero (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 14/05/2024
HASH: 300608f6e0f1d36ee717408bb00ddaa8

Ayuntamiento de
FUENTELSAZ



AYUNTAMIENTO DE FUENTELESAZ

acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A pesar que del informe negativo (2 votos en contra y uno a favor) emitido por la Comisión Especial de Cuentas, , ha sido expuesto, por mi la Secretaria ,que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de suplemento del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda , adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y mayores ingresos, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

231 221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

1.050,00

ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA



AYUNTAMIENTO DE FUENTE LSAZ

450 227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

2.830,00

ADMINISTRACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

920 160.00 SEGURIDAD SOCIAL

1.936,00

ADMINISTRACION GENERAL

920 210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES

16.600,00

ADMINISTRACION GENERAL

920 227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

24.100,00

ADMINISTRACION GENERAL

Total.....46.516,00€

Esta modificación se financia con las siguientes altas , en los siguientes términos:

Presupuesto de Ingresos

CAP ÍTULO	DESCRIPCIÓN	Importe /€
87	Aplicación remanente liquido de tesorería	46516
	total	46516

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.



AYUNTAMIENTO DE FUENTELESAZ

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CONVENIO CESION USO SOLAR PARROQUIAL.- El Sr Alcalde da cuenta del convenio suscrito de cesión de uso el solar parroquial (antiguo cementerio) para uso público, como lugar de encuentro. Tras la información, el Sr. Ismael pone de manifiesto que no le parece correcto el destino del uso de dicho espacio, como lugar de ocio, puesto que se trata de un lugar de respeto y ello podría suponer un lugar de botellón y de fiesta.

Tras un breve debate y atendiendo a la confianza manifestada por Sr Alcalde y Concejala, que no dará lugar a un espacio alternativo de botellon sino más bien a un espacio lúdico, por 2 votos a favor y uno en contra, se acuerda suscribir el convenio

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr Concejala Ismael Pardos solicita información al respecto de las alegaciones presentadas por los vecinos de la localidad y que se alude el escrito presentado por este Ayuntamiento en el periodo de alegaciones medioambientales al proyecto de extracción de áridos en el paraje San Miguel, a lo que manifiesta la Sra Concejala que se estudiará.

Seguidamente por parte de Ismael propone buscar alternativas para que el suministro de pan en el pueblo se haga con mayor frecuencia, a lo que el Sr alcalde dice dejarlo como está.

Ismael propone, con carácter prioritario, tratar el asunto relativo al estado de ruina de la casa del maestro.

A continuación, el Sr Ismael, propone terminar de habilitar y homologar las obras realizadas del helipuerto para que se incluya en la red de helicópteros sanitarios.

Finalmente por el Sr Concejala Ismael indica que las reclamaciones de deudas se haga por igual a todos los deudores, a lo que manifiesta el Sr Alcalde que se viene realizando con el criterio más objetivo y por igual a todos.

